

SCI-1364-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i.
Escuela de Ciencias Sociales

Dr. Ronald Alvarado Cordero, Director
Escuela de Administración de Empresas

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora
Comisión Especial

M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Integrante
Consejo Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 17, del 23 de setiembre de 2020. Integración de una comisión especial que prepare propuesta de pronunciamiento del Consejo Institucional, sobre medidas anunciadas por el Gobierno de la República, para la negociación de un financiamiento por \$1750 millones, ante el Fondo Monetario Internacional

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 1 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece lo siguiente:

“Artículo 1

El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica.

La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Estatuto Orgánico, en ese orden, constituyen el marco superior de la normativa reguladora de la actividad institucional”.

2. El artículo 2, inciso c, del Estatuto Orgánico establece como fin institucional el siguiente:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3191 Artículo 17, del 23 de setiembre de 2020

Página 2

Artículo 2

La acción integrada de la docencia, la investigación, la extensión y acción social del Instituto, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines:

...

c. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense, mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país en general y de las regiones donde se desarrollan sus campus tecnológicos y centros académicos, particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria.

...

3. El “Modelo Académico” del Instituto, aprobado por el plenario del III Congreso Institucional, establece que:

“El Instituto Tecnológico de Costa Rica reconoce que la mayor riqueza de un país son las personas y por ello considera fundamental generar capacidades y oportunidades para ellas.

...

El Instituto Tecnológico de Costa Rica es un elemento insustituible en la búsqueda permanente del progreso nacional, en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la lucha contra la pobreza, en el mantenimiento del equilibrio ambiental, en el fortalecimiento de la identidad cultural, en la potenciación de la participación colectiva, en la igualdad de oportunidades sin diferencias, entre otras, de género, extracción social, necesidades especiales, etnia, religión, preferencia sexual y formas de aprender, en el respeto de la libertad de expresión, en la promoción de la cultura de paz y en el fortalecimiento de las instituciones democráticas del país

...

El Instituto Tecnológico de Costa Rica se consolida como un instrumento esencial para enfrentar exitosamente los desafíos del mundo actual mediante la docencia, la investigación y la extensión, ayudando a la construcción de una sociedad más justa y tolerante, basada en la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y el uso compartido del conocimiento.”

4. El 17 de setiembre del 2020, mediante una conferencia de prensa de la Ministra de Planificación y Política Económica Sra. Pilar Garrido Gonzalo, del Ministro de Hacienda Sr. Elian Villegas Valverde y del Presidente del Banco Central Sr. Rodrigo Cubero Brealey, anunciaron al País el “*Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia, propuesta para negociar un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), para la obtención de un financiamiento de \$1750 millones*”.
5. El Consejo Institucional aprobó, en la Sesión Ordinaria No. 3179, Artículo 11, del 15 de julio de 2020, la propuesta denominada “*Un llamado a la Asamblea Legislativa a buscar soluciones equitativas, progresivas, redistributivas y con justicia social y económica ante el contexto de crisis sanitaria en Costa Rica*”, la cual indica en el punto 2 de la parte resolutive lo siguiente:

“...

1. ...

2. *Instar a los Diputados y Diputadas a considerar y analizar:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3191 Artículo 17, del 23 de setiembre de 2020

Página 3

2.1. Recomendaciones de organismos internacionales que proponen a los Gobiernos acciones fiscales y monetarias, que buscan un efecto equitativo, justo e igualitario en la población en general.

2.2. Criterio de personas expertas nacionales y de organizaciones sociales del país, que han promovido propuestas de solución, tales como las señaladas en los considerandos.

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. La propuesta de medidas anunciada por Autoridades del Gobierno para negociar la obtención de un financiamiento de \$1750 millones, que incluye tanto medidas permanentes como transitorias, y la eventual venta de activos y propiedades del Estado, conlleva diversas afectaciones para los diferentes sectores, que componen la Sociedad Costarricense.
2. Resulta conveniente y oportuno que, el Consejo Institucional se pronuncie sobre las medidas anunciadas por las Autoridades de Gobierno, con el fin de señalar aquellas que se consideren regresivas, recomendar mejoras en las que se valoren como progresivas e incluso proponer medidas alternativas, no solo como parte de la negociación con el FMI, sino aportar argumentos sobre la conveniencia País, de continuar con las negociaciones ante el Fondo Monetario Internacional y optar por otro tipo de soluciones como las indicadas en el resultando 5.

Además, es importante reconocer que, si bien Costa Rica enfrenta una situación fiscal muy delicada, las diferentes medidas deben enmarcarse en dos aspectos: uno, que se está ante una pandemia, cuya atención debe priorizar la vida de las personas, y dos, que una fortaleza que tiene el País es contar con un Estado Social de bienestar, basado en un sistema solidario que atiende grandes sectores vulnerables.

SE ACUERDA:

- a. Integrar una comisión especial, adscrita a la Comisión de Planificación y Administración, con dos Personas Integrantes del Consejo Institucional, una de las cuales coordinará la comisión, un(a) Profesor(a) Economista de la Escuela de Administración de Empresas designado(a) por el Director de esa Escuela y un(a) Profesor(a) de la Escuela de Ciencias Sociales nombrado(a) por la Directora de esa Escuela, para que elabore una propuesta de pronunciamiento del Consejo Institucional, en un plazo de 10 días hábiles, sobre la propuesta de medidas, anunciada por el Gobierno de la República, para la negociación ante el Fondo Monetario Internacional, con miras a la obtención de un financiamiento de \$1750 millones.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3191 Artículo 17, del 23 de setiembre de 2020

Página 4

- b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- a.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Fondo – Monetario – Internacional - financiamiento - \$1750 millones

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico

ars